

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/L/848
19 de diciembre de 2011

(11-6688)

MECANISMO DE EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

Decisión de 17 de diciembre de 2011

La Conferencia Ministerial *decide* lo siguiente:

Reconocemos la labor ordinaria realizada por el OEPC en el marco del ejercicio de vigilancia del comercio y las medidas relacionadas con el comercio en cumplimiento de su mandato. Tomamos nota de la labor llevada a cabo inicialmente en el contexto de la crisis financiera y económica mundial, y encomendamos que se prosiga y se fortalezca. Por consiguiente, invitamos al Director General a que siga presentando periódicamente sus informes de vigilancia del comercio, y pedimos al OEPC que examine esos informes de vigilancia además de celebrar su reunión para llevar a cabo la Revista general anual de la evolución del entorno comercial internacional. Tomamos nota asimismo de los informes de la OMC sobre su vigilancia específica de las medidas del G-20. Nos comprometemos a cumplir debidamente las obligaciones de transparencia y las prescripciones de presentación de informes existentes necesarias para la elaboración de esos informes de vigilancia, y a seguir apoyando a la Secretaría de la OMC y colaborando con ella de manera constructiva. Exhortamos al OEPC a que continúe debatiendo el fortalecimiento del ejercicio de vigilancia del comercio y las medidas relacionadas con el comercio sobre la base de las contribuciones de los Miembros.
